



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LATAMVA MAITTELE BECTZAKI EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. P. J. A. R. V. A. F. S. D. CULTURA Y ARTES PARA ADULTA, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la Integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año: en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1931 - 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prima. CUITLAXHUAC ubicado en LACUHTILCAY, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

LACUHTILCAY, CAMPIO DELA UTTIAX DE 1510010
MONTES DE OCA CUERNEIRO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



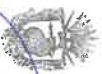


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de LACRUZILLOS, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTISEIS



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
POR "LA SECRETARÍA INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL"
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GRO. P.A.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA
"RODOLFO NERI VELA"
C.C.T. 1201V0074S
LAGUNILLAS/PO. LA VION DE ACOROMONTES DE OCA, GR.

POR "EL REPRESENTANTE"

[Signature]

Catalina Volver Beltran

TESTIGO

[Signature]

C. AGUEDA GARCÍA TORRES



TESTIGO

[Signature]

C. J. GUADALUPE SANCHEZ S.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

ESC. TELESECC. RODOLFO NERI VELA
REFUGIO: SISMO, LLUVIAS E INCENDIO
CAPACIDAD: 48

Ed J. Guzmán



Latitude: 17.827393
Longitude: -101.71182
Elevation: 53.94±2.01 m
Precision: 13.72 m
Tiempo: 29-01-2026 08:51
Nota: TELESECUNDARIA RODOLFO NERI VELA LAGUNILLAS GUERRERO

Latitude: 17.827311
Longitude: -101.711765
Elevation: 53.94±2.01 m
Precision: 6.56 m
Tiempo: 29-01-2026 08:53
Nota: TELESECUNDARIA RODOLFO NERI VELA LAGUNILLAS GUERRERO





REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL: ESC. TELESE. RODOLFO REAL VELA.

Domicilio: LAQUILILLA, SIT. HOMISILE.

Teléfono: 755576712

NOMBRE DEL RESPONSABLE: CATHINA MARTHEZ BELTRAN

Domicilio: LAQUILILLA.

Teléfono: 755576712

Carga: DIRECTOR.

Sup para dormitor: 300 m Capacidad: 98 personas

CAPACIDADES DEL REFUGIO

Tipo de Techo: Bóveda Colado Tapa Lámina

Tipo de Estructura: Canto Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Resaca Cemento Tierra Otros

AGUA POTABLE: Agua potables Filtros Otros

Escusados: cantidad (H): (M): (F):

Levaneros: cantidad (M): (F): (H):

Regaderas: cantidad (M): (F): (H):

Electricidad: Voltaje: 120 () 220 () 350 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N.: 17.225131

Longitud Oeste L.O.: -101.209498

Altura sobre el nivel del mar: 58.633128 mts.

INSTALACIONES	SI	NO	Sup. m ²	Sup. m ²	Sup. m ²	Sup. m ²	Sup. m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>						
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>						
Orcheros		<input checked="" type="checkbox"/>					
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>					420
Extracción		<input checked="" type="checkbox"/>					
Superficie		<input checked="" type="checkbox"/>					
Superficie Total							467

ACTIVIDAD: SI NO

Almacenamiento de Medicamentos:

Almacenamiento de Alimentos:

Sala de Higiene:

Almacenamiento de Medicamentos:

Almacenamiento de Alimentos:

Almacenamiento de Medicamentos:

Almacenamiento de Alimentos:

ANIMALES DE COMPAÑÍA: SI NO

ANIMALES DE GRANJA: SI NO

RESERVA:

REVISOR: ALDEMAR GALIJA TRUJILLO

FECHA: _____

PROYECTO: _____

NO. _____

SI NO

J. Guzmán

Figura 2  

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Estado de conservación						
Inclusión del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos en techos	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos horizontales	<input checked="" type="checkbox"/>					
Elementos a evaluar						
Objetos que puedan volar o caerse	<input checked="" type="checkbox"/>					
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>					
Lamparas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>					
Elementos que puedan dañarse	<input checked="" type="checkbox"/>					
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Condiciones de instalaciones hidráulicas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Condiciones físicas						
Plumero, apilado, cables	<input checked="" type="checkbox"/>					
Vederos, alambres, vidrios, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>					
Acabado, pisos, paredes, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>					
Abertura de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>					
Aberturas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Escaleras de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>					
Redes de agua de suministro	<input checked="" type="checkbox"/>					
Elementos a evaluar						
Tornos, cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>					
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>					
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>					
Árboles y/o postes que obstruyan	<input checked="" type="checkbox"/>					
Cables con muchas derivadas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Construcciones vecinas de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>					
Depositos o almacenamientos con fuel, aceites, gasolina o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>					
Terrazas, azoteas o techos	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos con altura superior a 3 m	<input checked="" type="checkbox"/>					
Grupos con diámetro entre cables mayor a 4 m en caso de caídas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Otros						

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL